

No. 021

Marzo 05 de 2021

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación Contrato Marco – Subasta Úselo o Véndalo de Corto Plazo de Capacidad de Transporte

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia en calidad de Gestor del Mercado de gas natural, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución CREG 185 de 2020, se permite informar que una vez revisados los comentarios remitidos por los participantes del mercado, se publica el contrato marco con los términos estándar mínimos aplicables a las negociaciones resultantes del proceso úselo o véndalo de corto plazo de capacidad de transporte.

En este sentido, es importante mencionar que este contrato es un referente para el mercado, por tanto, las partes podrán incluir cláusulas adicionales de mutuo acuerdo. De igual manera, los términos adicionales que pacten las partes no podrán contrariar, en forma alguna, las disposiciones establecidas en la Resolución CREG 185 de 2020.

El mencionado Contrato Marco, podrá ser consultado anexo al presente boletín o en el Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co), a través de la ruta: **Normatividad >> Contratos Marco >> Contrato Marco de Transporte – Subasta UVCP.**

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural